

**ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY ANTIDISCRIMINACION RESPECTO DE LA
DISCRIMINACION DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO PENAL SIMBOLICO.
¿CUMPLE CON LA FINALIDAD PROPIA PENAL O SIMPLEMENTE TENDRA UNA
APLICACIÓN SIMBOLICA?**

**DANIEL IGNACIO MONTECINO JARA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

A través de la historia del ser humano, sea por la diferencia que sea siempre se han producido o vivido actos discriminatorios entre personas o grupos sociales, muchas veces en el pasado histórico de la humanidad amparado por el ordenamiento jurídico, otras por el contrario regulado y sancionado por el derecho. En este año se aprobó la Ley 20.609 que sancionará los actos discriminatorios vividos en nuestro país, especialmente agregando una agravante aplicable a los delitos de nuestro Código Penal. Esta investigación jurídica tiene por objetivo analizar la nueva ley, destacando los aciertos y errores del legislador chileno y comparándola con el fenómeno que los doctrinarios llaman derecho penal simbólico, conociendo su origen y concepto. Finalmente se verá si la norma en análisis cae en el mal de ser una norma simbólica, o por el contrario, sólo se sigue nuevas políticas criminales.

ABSTRACT

During all the human history, discrimination acts were a constant in the humankind's past, affecting social groups or single individuals, sometimes protected by the legal system or, even, established and punished by law. In that scenario, the recent 20.069 law, approved this year, punishes discriminatory actions, including a new aggravating circumstance applicable to criminal acts established in our Penal Code. The present investigation pretends to analyze this new law, pointing success and failures in our national law, comparing it to the "Symbolic Criminal Law" phenomenon, studying its origins and concept, in order to determine if the 20.609 is "Symbolic Criminal Law" legislation or, in opposition, just a new Criminal Politic.